



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 30
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA EVIDENCIAR EL NO DISFRUTE DE LA LICENCIA REGULAR DE VACACIONES DEL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGTO, ALCALDE DE PONCE, DURANTE EL AÑO 1999, SEGÚN DIRECTRICES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley Núm. 152 del 20 de agosto de 1996 facultó a los municipios a pagarle a sus funcionarios y empleados el exceso de sesenta (60) días de vacaciones regulares acumuladas;

POR CUANTO: Esta Ley que comenzó a regir a partir del 1ro. de julio de 1997, establece que la liquidación de vacaciones regulares deberá hacerse después del 30 de junio de cada año;

POR CUANTO: Se ha determinado que los Alcaldes tienen derecho a acumular días de vacaciones y enfermedad;

POR CUANTO: Según certificación de la Oficina de Recursos Humanos, al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acumuló durante el año 1999, 15 días en exceso de vacaciones regulares acumuladas, los cuales no pudo disfrutar por necesidad de servicio;

POR CUANTO: Mediante el Memorando Circular #98-03 de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, se recomienda que se evidencie el no disfrute de la licencia regular de vacaciones de los Alcaldes, mediante una Certificación bajo juramento del Director de Recursos Humanos y una Resolución de la Asamblea Municipal;

POR TANTO: RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Reconocer que el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, por la necesidad de su servicio acumuló 15 días en el año 1999 en exceso de sesenta (60) días de vacaciones regulares acumuladas, según se desprende de la Certificación Jurada por la Directora Oficina Administración de Recursos Humanos, Sra. Ivonne Laborde Negrón, ante la Lcda. Raquel Lespier, el 11 de julio de 2000, Affidavit 11390.

Lau

SECCIÓN SEGUNDA: Para que se proceda conforme a la Ley Núm. 152 del 20 de agosto de 1996.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Recursos Humanos y Secretaría de Finanzas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

mail
 DCS/mave

Rev. por WTT

Res Pago Vacas Exc Alcalde 11jul00M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 30, Serie de 2000-2001, "PARA EVIDENCIAR EL NO DISFRUTE DE LA LICENCIA REGULAR DE VACACIONES DEL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGTO, ALCALDE DE PONCE, DURANTE EL AÑO 1999, SEGÚN DIRECTRICES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día miércoles, 12 de julio de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 12 de julio de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 13 de julio de 2000, y éste la firmó el día viernes, 14 de julio de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 14 de julio de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2-07m.
 nom